

## **Estrategia de Formación Judicial del Sistema de Tribunales de la República de Cuba**

A los tribunales de justicia del país les corresponde ejercer –en nombre del pueblo de Cuba, tal y como establece el Artículo 120 de nuestra Constitución– una función compleja, relevante y sensible de nuestro Estado socialista: impartir justicia.

Tramitar, enjuiciar y decidir con acierto, de conformidad con lo regulado en la Constitución y las leyes y otras disposiciones vigentes, los conflictos familiares, laborales, patrimoniales, económicos, administrativos, y la diversidad de delitos que son objeto de procesos judiciales, constituye una encomienda importante, por su elevado impacto en aspectos cruciales como la seguridad jurídica, la legalidad, la tranquilidad ciudadana, el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a la justicia como derecho fundamental de las personas naturales y jurídicas.

Cumplir adecuadamente con esa misión, en el seno de nuestra sociedad, requiere que los órganos jurisdiccionales cuenten con un personal altamente capacitado y entrenado para proveer a la ciudadanía de servicios de justicia accesibles, transparentes y efectivos.

La Estrategia de formación y capacitación constituye la base conceptual y prospectiva de la institución que define los propósitos, los medios y los modos por los que han de discurrir todos los esfuerzos y acciones del Sistema de Tribunales para transferir conocimientos, habilidades y actitudes a sus directivos, jueces, asistentes y secretarios judiciales, así como al resto de los recursos humanos, y consolidarlos, en aras de incrementar sus capacidades laborales para el desempeño efectivo de sus funciones.

El Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular –en atención a lo regulado en el Artículo 19, apartado 1, inciso n), de la Ley No. 82, “De los Tribunales Populares”– es el responsable de definir, implementar y controlar el cumplimiento de esta estrategia.

La Escuela de Formación Judicial es la unidad organizativa adscripta al Consejo de Gobierno que conduce los procesos de planificación, organización, coordinación, desarrollo, monitoreo y supervisión de las acciones y actividades de formación, capacitación

y superación que se realicen en el Sistema de Tribunales, y de garantizar que se ejecuten en correspondencia con las líneas trazadas por la estrategia.

**Directivas fundamentales de la Estrategia:**

- Todas las acciones y actividades de formación, capacitación o superación profesional que se planifiquen, organicen, promuevan o realicen, con participación del personal del Sistema de Tribunales, responderán al objetivo esencial de que los destinatarios implicados incorporen o incrementen conocimientos, información y habilidades útiles para mejorar la calidad del desempeño de las funciones y labores correspondientes al cargo o empleo que se ejerza.
- La planificación, implementación y desarrollo de acciones privilegiará el despliegue de las encaminadas a que jueces, asistentes y secretarios judiciales enmienden y solucionen las deficiencias, lagunas de conocimiento, errores y dificultades identificadas en su desempeño mediante los mecanismos internos de control, supervisión, novedades legislativas, directivas del Consejo de Gobierno y la gestión de calidad, puestos en práctica en el Sistema de Tribunales.
- Cada actividad de formación y capacitación que se organice en los tribunales de justicia del país debe concebirse y realizarse con la mayor calidad posible. Los elementos clave que determinan su efectividad son el interés y la responsabilidad mostrada por quienes participen, la experticia u capacidad didáctica de quienes imparten los contenidos, la combinación de la teoría y la práctica en el proceso de enseñanza-aprendizaje, adecuada selección del lugar y el momento de su realización y la evaluación de conocimientos y habilidades adquiridas y de su impacto posterior.
- Como elemento clave de la estrategia de formación se organizarán y desarrollarán acciones personalizadas de entrenamiento y adiestramiento en el puesto de trabajo para todos los recursos humanos que lo necesiten, bajo la tutoría y orientación de personas expertas en las cuestiones objeto de estudio.
- En todas las acciones y actividades de formación y capacitación que se desarrollen en el sistema se incluirá, como parte de su contenido, la importancia de actuar y comportarse en correspondencia con los principios del Código de Ética Judicial y valo-

res institucionales fundamentales, como: sentido de lo justo, independencia, imparcialidad, transparencia, probidad, humanismo, honestidad, calidad, responsabilidad y patriotismo.

- La participación de los jueces y demás integrantes de nuestros órganos en cursos de posgrado, eventos científicos y otras acciones de formación y capacitación de carácter territorial, nacional o internacional, organizados por las universidades, las sociedades científicas de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, los organismos del sector jurídico y otras instituciones nacionales, forma parte indisoluble de la Estrategia de formación y capacitación del personal de nuestros órganos y debe instrumentarse de forma planificada, ordenada e intencionada. De igual forma, la dirección del Tribunal Supremo Popular promoverá y propiciará la participación de jueces y especialistas de la institución en cursos y eventos organizados en el extranjero cuando los temas que en ellos se aborden resulten de nuestro interés.

- Es propósito de la institución incentivar y promover que los jueces profesionales y otros graduados universitarios integrantes de los tribunales realicen estudios de posgrado para graduarse como especialistas, másteres y doctores, siempre que los interesados mantengan un desempeño positivo en el cumplimiento de sus funciones.

- En todos los órganos del Sistema de Tribunales se promoverá y propiciará el autoestudio y la autopreparación de jueces, asistentes, secretarios y demás personal, y se incentivará la investigación científico-técnica y la introducción y empleo de las nuevas tecnologías, en función de la mejora continua de la calidad en el cumplimiento de la misión encomendada a los tribunales de justicia cubanos.

- Los jueces profesionales, los asistentes judiciales y los secretarios judiciales de nuevo ingreso en el Sistema de Tribunales, antes de comenzar a desempeñar los cargos para los que han sido nombrados, recibirán cursos de formación inicial en las modalidades, con la duración que determine la Escuela de Formación Judicial y con la aprobación del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo.

- Los jueces profesionales deben participar en actividades de formación continua organizadas por la Escuela de Formación Judicial que comprendan o acumulen no menos de 30 horas lectivas cada año. La dirección de la Escuela de Formación Judicial implementará los mecanismos que le permitan monitorear y supervisar el cumplimiento

de esta regulación, e informará periódicamente al respecto al Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular.

- La evaluación del desempeño anual de los jueces profesionales y los asistentes y secretarios judiciales contendrá referencias expresas a la actitud de los evaluados respecto a la autopreparación, la participación en actividades de formación y, en caso necesario, los aspectos de su trabajo en que requiere acciones de preparación.
- Es de alta prioridad para el sistema estimular a los jueces profesionales y otros juristas a elaborar artículos sobre temas vinculados con la actividad judicial en el país, para su publicación en la revista *Justicia y Derecho*, el *Boletín del Tribunal Supremo Popular*, los órganos de prensa, las redes sociales y otros medios de difusión o divulgación.
- Es preciso mantener e incrementar los estrechos vínculos de cooperación entre el Sistema de Tribunales y las universidades del país, particularmente con las facultades y departamentos en que se realizan los estudios de la carrera de Derecho, y continuar promoviendo que sus profesores se involucren en las actividades de formación de los jueces. Resulta también importante promover que los jueces profesionales, con aptitudes, se categoricen y actúen como profesores a tiempo parcial en los referidos centros universitarios.

#### **Ejes temáticos principales de la estrategia:**

- **Preparación técnico-profesional:** Sistema de acciones y actividades encaminadas a incorporar o desarrollar conocimientos, habilidades, actitudes y capacidades necesarios para el desempeño eficiente y eficaz de las tareas propias del cargo o empleo de los destinatarios, incluyendo el dominio de los deberes funcionales y éticos, los procedimientos y las buenas prácticas establecidas. Comprende, además, la actualización sobre los cambios que se produzcan en la base normativa relacionada con la función a realizar, así como sobre los adelantos científicos y la incorporación de nuevas tecnologías en relación con la labor de los implicados.

Constituye el tipo de preparación primordial en la que participan directivos, jueces, asistentes y secretarios judiciales, y el resto del personal.

Vías de desarrollo:

1. Diplomados
2. Cursos de posgrado
3. Seminarios
4. Talleres
5. Entrenamientos en el puesto de trabajo
6. Reuniones de estudio
7. Pasantías
8. Congresos, conferencias, simposios y otros eventos científico-técnicos nacionales o internacionales

- **Preparación en temas de interés político, económico y social:** Acciones y actividades encaminadas a incrementar en los jueces la información y el dominio de temas relevantes del entorno territorial, nacional e internacional que les permita conocer el contexto en que surgen los conflictos y litigios que son objeto de los procesos judiciales, sin cuya perspectiva no es posible ejercer con acierto la función jurisdiccional en el país.

Incluye el estudio de los Lineamientos de la Política económica y social del Partido y la Revolución aprobados por el VII Congreso del PCC y por la Asamblea Nacional del Poder Popular, así como de la Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista y el Plan nacional de desarrollo económico y social hasta 2030: propuesta de visión de la nación, ejes y sectores estratégicos.

Esta forma de preparación se ejecuta indistintamente con acciones y actividades específicas o, de manera conjunta, con la preparación técnico-profesional.

Vías de desarrollo específicas:

1. Cursos de actualización en el sistema de escuelas del Partido.
2. Conferencias impartidas por personalidades y especialistas reconocidos.
3. Reuniones de estudio.
4. Paneles y debates sobre temas de actualidad.

- **Preparación en administración y dirección judicial:** Actividades de formación enfocadas en enseñar, desarrollar y entrenar a los destinatarios en los conceptos, principios, técnicas y habilidades para el ejercicio exitoso de los procesos de dirección en los tribunales de justicia del país. Incluye el adiestramiento de los cuadros y sus reservas en los métodos y estilos apropiados para conducir y liderar el esfuerzo mancomunado de los jueces, asistentes, secretarios y el personal de apoyo hacia la consecución de los objetivos y proyecciones propuestas para cumplir con la misión institucional.

Vías de desarrollo:

1. Cursos de Especialidad y Diplomado en Administración pública en la Escuela Superior de Cuadros del Estado y el Gobierno.
2. Diplomado en Administración pública en las escuelas ramales de cuadros del Estado y del Gobierno en las provincias.
3. Cursos de Dirección y Administración judicial en la Escuela de Formación Judicial.
4. Entrenamiento en el puesto de trabajo para la preparación de cuadros y reservas.
5. Pasantías en estructuras de dirección de nivel similar o superior.
6. Reuniones nacionales de presidentes de tribunales provinciales y municipales populares.

- **Preparación en defensa y seguridad nacional y en defensa civil:** Consiste en dotar a directivos, jueces, secretarios judiciales y demás recursos humanos de los conceptos y conocimientos necesarios acerca de la seguridad nacional y la defensa del país, y capacitarlos y entrenarlos en las misiones que les corresponde cumplir en el Sistema defensivo nacional y territorial en caso de decretarse algunas de las situaciones excepcionales previstas en la Constitución de la República.

Incluye también la instrucción teórico-práctica en las acciones de la Defensa civil relacionadas con la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante los desastres naturales, tecnológicos y sanitarios.

Vías de desarrollo:

1. Cursos de diplomado y especialidad en el Colegio de Defensa Nacional (CODEN).
2. Cursos de diplomado en las escuelas provinciales de preparación para la Defensa.
3. Reuniones de estudio de temas asociados a la defensa, seguridad y protección.
4. Participación en el ejercicio Meteoro.
5. Participación en el ejercicio Bastión.
6. Participación en el ejercicio Granma.
7. Participación en el ejercicio Baraguá.
8. Participación en los días nacionales y territoriales de la Defensa.

### **Formación académica de posgrado**

Constituye el nivel superior de preparación técnico-profesional. Se concreta en los estudios curriculares para optar por las categorías de máster, especialista y doctor, a los que pueden acceder todos los directivos, jueces y trabajadores judiciales, graduados universitarios, que cumplen los requisitos y muestren avances progresivos en el cumplimiento de sus ocupaciones.

Es interés prioritario de la institución lograr que la Escuela de Formación Judicial se acredite como unidad docente autorizada y certificada para impartir enseñanza posgraduada. En tanto se cumple ese objetivo, aprovechamos la alianza estratégica con los centros universitarios para facilitar que nuestros jueces profesionales, en condiciones de hacerlo, accedan sin contratiempo a la formación académica de posgrado que en ellas se imparte.

### **Desarrollo de investigaciones jurídicas vinculadas con la actividad judicial**

El Tribunal Supremo Popular incentiva a que los jueces y especialistas de la institución realicen investigaciones científico-técnicas, centradas en las problemáticas presentes en la impartición de justicia, cuyos resultados contribuyan a perfeccionar el desempeño del ejercicio de la función judicial, a partir de la proposición de las transformaciones necesarias e innovaciones. Con ese objetivo, el Consejo de Gobierno recomienda, como líneas de investigación, las siguientes:

- Propuestas modificativas para el perfeccionamiento de la Ley orgánica y el Reglamento del Sistema de Tribunales.

- Fórmulas para el afianzamiento de la ética y la independencia judicial en la impartición de justicia en Cuba.
- Propuestas para perfeccionar el acceso a la justicia como derecho fundamental de las personas naturales y jurídicas en Cuba.
- Propuestas para una mejor interpretación y aplicación de la Constitución en sede judicial.
- El perfeccionamiento del debido proceso en la práctica judicial.
- Principios procesales. Proyecciones para su adecuación efectiva a la realidad cubana.
- Desarrollo de los mecanismos de agilización de la justicia.
- Jurisdicción y competencia ante la dinámica procesal del país.
- Desarrollo de los medios alternativos para la solución de conflictos en el contexto cubano.
- Presente y futuro de los medios de impugnación en Cuba.
- La ejecución de los fallos judiciales en Cuba, ¿cómo mejorar su efectividad sin afectar garantías?
- Perfeccionamiento de la justicia penal ante los retos y desafíos que imponen las transformaciones económicas.
- La jurisdicción económica. Necesidad de su adecuación a las transformaciones de la economía nacional.
- La justicia ambiental en Cuba. ¿Cómo hacerla más eficaz?
- Las instituciones del Derecho civil de cara a las realidades socioeconómicas del país.
- Los actos administrativos en Cuba y su impugnación judicial como garantía ciudadana.
- Propuestas para perfeccionar la tutela tributaria en Cuba.
- Aportes desde lo judicial para la conformación del procedimiento familiar.
- Nuevos derroteros de la justicia laboral.
- Tendencias y realidades de la seguridad social en Cuba. Propuestas para su perfeccionamiento desde un examen judicial.
- La protección de los derechos humanos en sede judicial. Realidad y necesidad.
- Mujer y administración de justicia. Pasos hacia una estrategia de género en el Sistema de Tribunales.

- Impacto y perspectiva de la informatización en la justicia cubana.
- Aplicabilidad de las convenciones y tratados internacionales en sede judicial.
- Otros que surjan de la práctica judicial o de novedades legislativas.

Respecto a estos temas y otros de similar interés hay que lograr que nuestros profesionales investiguen, estudien y propongan soluciones y recomendaciones transformadoras que, en cada caso, deben ser oportunamente analizadas en las jornadas científicas anuales de los tribunales provinciales y el Tribunal Supremo Popular, y sometidas al correspondiente análisis para su evaluación e implementación por el Consejo de Gobierno.

Es de suma importancia insertar las investigaciones sobre temas del ámbito jurídico judicial en los proyectos investigativos y líneas de investigación social consideradas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, y lograr la categorización de nuestros investigadores más destacados.

Las jornadas científicas anuales de los tribunales provinciales y el Tribunal Supremo deben concebirse y organizarse como eventos de marcada relevancia para el debate y el crecimiento técnico-profesional del personal de nuestros órganos y, a la vez, oportunidades para promover la innovación y la mejora en el ejercicio de la función judicial. A esos efectos, debe también propiciarse la participación en dichos eventos de profesores de las carreras de Derecho, fiscales y abogados que puedan aportar criterios y presentar propuestas interesantes para los expresados propósitos de hacer avanzar y desarrollarse la calidad de la impartición de justicia.

### **Bibliografía y bases de datos al servicio de la superación profesional**

El Centro Nacional de Documentación e Información Judicial (CENDIJ) facilita información a jueces, abogados, fiscales, estudiantes de Derecho y otros profesionales, en correspondencia con sus intereses. Como aspecto novedoso, se han implementado el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecario (SIGB), en el cual se pueden consultar los fondos impresos a través del catálogo en línea, así como solicitar los servicios de la biblioteca desde sus puestos de trabajo, y el Repositorio institucional, que almacena información digital en sus diferentes colecciones: legislación, doctrina, sentencias,

disposiciones del Consejo de Gobierno, investigaciones y otras informaciones de la rama del Derecho. Todos los tribunales provinciales cuentan con sus unidades de información y prestación de idénticos servicios.

Es imprescindible fomentar entre los directivos, jueces profesionales, especialistas y demás trabajadores de la institución el hábito y la cultura de utilizar esos servicios como fuente de consulta y autoestudio para asegurar e incrementar la calidad de su labor.

### **Planificación de actividades de implementación de la estrategia**

Solo mediante esta correcta e intencionada planificación de actividades es posible garantizar el cumplimiento sistemático e integral de esta estrategia.

Anualmente, el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular aprueba el Plan docente de la Escuela de Formación Judicial para el año académico, que contiene las acciones y actividades de formación de alcance nacional previstas a desarrollar en el periodo y los ejes temáticos fundamentales sobre los que deberán trabajar los tribunales al conformar sus respectivos planes de formación y capacitación territorial.

En tal sentido, en el Sistema de Tribunales se deben interrelacionar armónicamente:

- Plan docente de la Escuela de Formación Judicial.
- Plan de formación y capacitación de los tribunales provinciales y de los tribunales militares.
- Plan de actividades de cada estructura del Sistema de Tribunales.
- Plan de investigaciones científico-técnicas del Sistema de Tribunales.

### **Evaluación del impacto de la capacitación**

En el programa académico de las acciones y actividades incluidas en el Plan docente por la Escuela de Formación Judicial y en los planes de formación y capacitación de los tribunales provinciales, deberá especificarse el sistema de evaluación que se aplicará en cada caso al concluir la actividad de que se trate.

Toda acción de preparación y superación dentro del Sistema de Tribunales persigue, como objetivo fundamental, producir los cambios necesarios en los conocimientos, habilidades y aptitudes de sus destinatarios para lograr mejores resultados en su desempeño laboral. Es responsabilidad de los presidentes de los tribunales y salas de justicia del país medir y valorar en el corto y mediano plazo el impacto concreto que la

participación en actividades de formación y capacitación tiene en el desempeño de los implicados y en la calidad de su trabajo. Por su parte, la Escuela de Formación Judicial controlará el cumplimiento de esta directiva y periódicamente rendirá al Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular.

### **Certificación de posgrado y registro documental de las acciones**

La Secretaría docente de la Escuela de Formación Judicial tiene la función de certificar las diferentes acciones de capacitación y las calificaciones de los alumnos. La certificación, según las normativas del Ministerio de Educación Superior, otorgará al cursista los créditos lectivos correspondientes a las horas de docencia y estudio independiente.

De todas las acciones de superación se dejará constancia en el Sistema de Gestión de la Capacitación, *software* consistente en una base de datos con la ficha individual de cada juez profesional del país con referencias específicas de las actividades de formación y desarrollo técnico-profesional en que ha participado, lo que constituye una valiosa herramienta para conocer y evaluar la trayectoria de preparación individual de cada directivo y juez del Sistema de Tribunales.

### **Control del desarrollo de la estrategia**

El control de la implementación de la estrategia forma parte de los mecanismos de inspección y supervisión integral que despliega el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular para comprobar el estado de cumplimiento dado por los tribunales del país a los deberes que les corresponden en relación con estos temas. Esas comprobaciones incluyen la indagación con los jueces y el resto del personal sobre sus criterios en relación con las acciones de formación y capacitación en que participan, su calidad y efectividad.

El Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular evalúa sistemáticamente el cumplimiento y desarrollo de la estrategia y de los planes que la implementan y los resultados de trabajo desplegados al respecto por la Escuela de Formación Judicial.